SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Joseph Fernandez Ôlloria Rexidores =

En Cor.ª de Cordova mando q.e los Lx.tes q.e suben la cuesta D.n Ygnacio de Cozes y Salazar, y haviendo entrado en esta Sala Dn Pedro y Dn Juan Martinez Juraron haver citado a todos los Caualleros Capitulares y que los 3. ores de Sr.n fueron Dn Pedro Davilla y Dn Juan Antonio Ruiz Ximenez se hallan accidentados de enfermedad = y que los 3. ores de Leon Alcantara Perez de Meca = Dn Juan Fernandez Piñero, Dn Juan Garzia de Alcaraz, Dn Juan Ant.º Garzia Leron, Dn Diego Ruiz Matheos, Dn Matheo Perez de Tudela, Dn Andres Fernandez de Cazeres, Dn Antonio Molina Gomariz, y Dn Bar.e Martinez Guirao, se hallan fuera desta Ciu.d en el Campo =

Almadrava

Se ha visto un Ped.m to de Dn Juan Bautista Anton en que haziendo Relazion de los Acuerdos hechos por esta Ciu.d en Razon de las Posturas y condiziones con que ofrezia arrendar las Almadrabas de Cope y Calabar una, y la Ultima que hizo para las Pesqueras de mas y menos en los Mares deste termino y por lo mismos que se presenta con Escrip.a pidiendo a esta Ciudad le haya por desistido y apartado de las dhas Posturas con la demas que expresa en dho Su Ped.m y por la Ciu.d entendido = Acordo que dando Duzientos Ducados de Vellon por el arrendam.to de dhas Almadrabas en cada un año de los ocho que pretendia arrendar el dho Dn Juan Bautista Anton y arreglado a las condiziones que contiene dho Ped.m presentado en el Cavildo que esta Ciudad celebro el dia Veinte y ocho de Henero proxi